

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD
PARA EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
DE CENTROS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PÚBLICO**

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Tiene por objeto el presente Pliego establecer las Condiciones Técnicas para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD.

2.- CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

2.1) En el Anexo 1 del presente Pliego, se relacionan los materiales más usuales, con expresión del número de unidades que previsiblemente se consumirán y características de los mismos.

2.2) El material se entiende que será puesto en el Almacén Municipal, y realizándose en varios pedidos en función de las necesidades y de la capacidad del citado Almacén Municipal.

2.3) El contratista aportará la relación del Anexo 1, que se le facilitará, con expresión del precio unitario de los materiales y el total de cada partida; en los precios estará incluido el I.V.A., sin perjuicio de que, además del material relacionado y en listado aparte, se oferten otros materiales que pudiesen ser utilizados por el Ayuntamiento en obras que se gestionen directamente, en remodelaciones u otras circunstancias.

2.4) El material que se relaciona es orientativo, pudiendo variar en más o en menos en función de hechos circunstanciales como averías, actos vandálicos, etc., estando el contratista obligado a suministrar en función de las necesidades del Servicio.

2.5) El contratista, en la oferta, hará expresión del tiempo de suministro, una vez solicitado, para todo el material o bien para partes del mismo o para cada uno.

3.- GARANTÍA Y HOMOLOGACIONES:

3.1) El contratista adjudicatario, será responsable de la calidad de los materiales suministrados, debiendo cumplir cada uno de ellos con las especificaciones relativas a recubrimientos, sensibilidad, capacidad, durabilidad, rendimiento, aislamientos, pinturas y esmaltes, seguridad, etc., que les afecten.

3.2) También deberán cumplir cualquier normativa o reglamentación que les afecten.

3.3) Cualquier material que se presente defectuoso o deteriorado, no será de recibo, debiendo el contratista retirarlo o sustituirlo por otro en perfecto estado.

Almuñécar, 9 de febrero de 2004
EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fernando J. Fernández López

PRESUPUESTO

Se estima un presupuesto anual de:

143.024,70 € + 16 % I.V.A. = 165.908,65 €.

Ciento sesenta y cinco mil novecientos ocho €uros y sesenta y cinco céntimos de €uro, teniendo en cuenta los materiales que se prevén utilizar y a los precios medios de mercado.

Almuñécar, 9 de febrero de 2004
EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fernando J. Fernández López